



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 44 No. 38-12 Edif. Banco Popular Piso 4.
ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co.
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO.

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
VEINTITRÉS (23) DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA SEGUNDA INSTANCIA

RADICACIÓN: 08001-41-89-021-2023-01224-01

ACCIONANTE: MARTHA INES ROCA MCCAUSLAND

ACCIONADO: CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E
INGENIERIA S.A.S. «COVEIN»

CONSIDERACIONES

El accionante impugnó el fallo emitido por la Juez *a quo*, y por ser procedente la JUEZ DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

RESUELVE

PRIMERO: AVÓQUESE el conocimiento de la presente impugnación presentada por la accionante MARTHA INES ROCA MCCAUSLAND, en contra de la sentencia calendada 14 de diciembre de 2023, proferida por el Juzgado Veintiuno de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla, dentro de la acción de tutela radicada con el serial No. 08001-41-89-021-2023-01224-01.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE a las partes en la forma más expedita.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA